



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 031-2020 - MPC.

Contumazá, 14 de Julio del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO El Oficio Nº 180-20-REG-CAJ/M.RCTZA-J-SIS-CS.CTZA, del Centro de Salud Contumazá, solicitando la donación de Manómetros y Humificadores

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con Oficio Nº 180-20-REG-CAJ/M.RCTZA-J-SIS-CS.CTZA, del Centro de Salud Contumazá, hace conocer que cuentan con balones de oxígeno vacíos e incompletos y ante el peligro eminente de la presencia del COVID 19 en nuestra localidad solicita la donación de 04 Manómetros con sus Humificadores;

Que es objetivo del Gobierno Local prestar apoyo a las Entidades durante la Emergencia Sanitaria a fin de hacer frente al COVID 2019,

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria Nº 014-MPC-2020 del 10 de julio del 2020,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por el Centro de Salud Contumazá, consistente en lo siguiente:

- 04 Manómetros con sus respectivos Humificadores

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Torres Aguilar
ALCALDE